Que Respecto de las quiebras que contienen, se reduzca hazer
Correspondiente del Salcam.to de la renta de 30 a Rendam.to, al dho alcalde
hordinario G. el Conte, desta Ciudad, en la forma que fue acordado acordar=
Y habiendo oido y bistos los papeles Instrum.tos que le fueron, y conferido largam.te Acordo que los S.res Dr Franz. de Torres Roca, y Dr Sevastian
Cerro Rex.a; confirman con dho Corregim.to a fin de asistir estas quie-
bras como les pareziese mas Comv.te segun las zircunstanz.s y conduz.s que com-
prehende la Escritura, Como lo tienen entendido; y de lo q.e Resulta re deng.to
Examenes nos cada mten= Vieronse dos Examenes de Oficio del Salbe hechos a Sanz. de Alonso
Guerrero y Per.no Trigalbo ante Per.no de Avila en los dias 30 de
Otubre y 20 de Noviembre de 1700 y los vecinos del Cantor.te suyo ornano
haverlos Examinado en Dho= En la Ciudad en consideraz.on, de ser esto
Contra el tenor y Regalia de los premas Que los vecinos luego q.e cumplen
sus tiempos, no tengan Sucesor, para cuyo efecto la Cabal vecindad en los mayores
prevalimientos se mande azia Polo de lo contrario; No los admite; y acordo que
estas partes Guarden el estilo en su Examen y de esta suerte no los Vsen= Y
que se prevenga a todos los vecinos y a los Gremios no executen Examen
alguno hasta que primero sea antegua Cgnizion de los Escriv.nos, de este ayuntam.to
y de esta suerte no sean admitan=
Examenes Vieronse dos Cartas de Examen de Oficio de Salmero hechas a favor
de Fernando Herrera y Diego Escribano= Otras dos de Oficio de Herreros
hechas a favor de Dn Jph.e Lopez y Franco Sanchez ante los presentes secret.s
De la Ciudad con asistencia de Vno=
La S.r Corregidor dio a entender= Que haviendo Relar.do en Cabildo q.e para Resistir, el precio
Alto que en aquella sazon tenia el aceite, en fuerza de Comandado q.e el S.r Don
Pedro de Torres en el Oliva de Cor.te acerca de Vtrera zertificar. de Vtrera
Pluma fiel de dho abasto; en que mandase fixar el aceite con numero con
distincion de precios, de que queda enter; y la Ciu.d habiendo oido
con gusto. Acordo, que para bien en vn zim.to de la agena, o ganan
cia que a tenido este Cabal en los ultimos meses, y de esta suerte conto de
Conozim.to; sobre dho precio. se prevenga a Dn Josep Lopez hazer admin.r q.e
para el primer Cabildo entregue Relar.do Jurada, de las alcuas de aceite
que allo en las bodegas alto que principios su administracion; y la que a Com
prado con separacion de los precios de cada Vna, y a los que acan vendido
y que los Cab.s fieles cuenten, manden a los aceiteros, no den mas que Vna
libra de aceite al dia a los Compradores; y vele q.e los abastecedores de los
lugares tengan surtidas sus estancias en Cumplim.to de lo dho en sus lugares; y de lo
Contrario procedan Contra ellos a lo que haya lugar=
El S.r Jurado Franco Gar.a Guerrero; Dio quenta, como en el tpo que estuvo a su
cargo la asistencia en el Cabildo de aceite, entrego q.e medio de su correspondiente en
Cordova con Mez.d de la Villa de Puzalanze Duzientos y quinze cargas
para la compra y Conduz.on de Vna partida de aceite a sus tado a precio de quinze
Rs la Arroba, y siete Rs q.e guarismo de Conduzion, el qual lo tenia entregar
en la Corecha para aora y habiendo llegado el caso de prozurarle a ello, se allo que
Vna Iglesia, habia tomado dho Correspond.te que encuentra total y mas o menos
lado en el Cumplim.to de dho Lugar.te y, no tener el sugeto efectos de donde cobrarlo